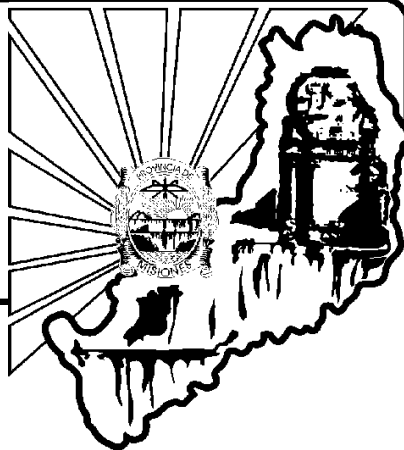


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 15873

POSADAS, MARTES 16 DE MAYO DE 2023

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 82 y 171	Pág. 2 a 7.
Decretos Sintetizados N°s.: 473, 474, 477 y 479.....	Pág. 7 a 9.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 9.
Sociedades:.....	Pág. 10 a 12.
Edictos:.....	Pág. 12 a 21.
Convocatorias:.....	Pág. 21 a 24.
Licitaciones:.....	Pág. 24.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 82

POSADAS, 27 de Enero de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 3000-97-23 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “E/ PROYECTO DE DECRETO PROGRAMA AHORA PATENTE”; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa “AHORA PATENTE 2022” creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 85/22 ha demostrado ser eficaz para fortalecer la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor;

QUE, es intención del Gobierno Provincial implementar el programa “AHORA PATENTE 2023”, que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2023 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (diez por ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen a cargo de los Municipios que se adhieran;

QUE, el Programa establece que los “Contribuyentes u Obligados” podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del referido gravamen por la cancelación de deudas de los contribuyentes incentivados por los beneficios del programa;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII -N° 97;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa Provincial “AHORA PATENTE 2023” a partir del 1 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2023 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (diez por ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE que para los Contribuyentes u Obligados del Impuesto Provincial al Automotor que cancelen sus obligaciones mediante la utilización de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras participantes en hasta 10 (Diez) cuotas mensuales la tasa de interés será del 0% (cero por ciento), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que los beneficios dispuestos en el Programa creado por el presente Decreto serán complementarios, en caso de corresponder, a los determinados en el antepenúltimo párrafo del Artículo 65 de la Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3262),

ARTÍCULO 4°.- INVÍTASE a los Municipios de la Provincia a adherir al Programa creado por el presente Decreto, los que deberán contar con la autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante para solventar el 10 % (diez por ciento) del reintegro sobre el monto de las operaciones de pago realizadas del Impuesto Provincial al Automotor a favor de contribuyentes en el marco del Programa “AHORA PATENTE 2023”. El importe a cargo del Municipio será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del artículo 253 de la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4366).-

ARTÍCULO 5°.- DETERMÍNASE que el plazo de Adhesión por parte de los Municipios al Programa “AHORA PATENTE 2023” será hasta el 31 de Octubre de 2023.-

ARTÍCULO 6°.- INVÍTASE Entidades Financieras a participar del Programa creado en el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del presente Programa al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 8°.- FACULTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las Entidades Financieras, como así también, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-

ARTÍCULO 9°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que se suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios y las Instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras en el marco de la Implementación del Programa “AHORA PATENTE 2023”.-

ARTÍCULO 10°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio a favor de las entidades financieras la suma de pesos resultante de las pautas establecidas en los Convenios a suscribirse en el marco de lo dispuesto en el artículo 8°, cuyo objetivo será la absorción del costo financiero a favor de los contribuyentes que cancelen sus obligaciones del Impuesto Provincial al Automotor en el marco del Programa “AHORA PATENTE 2023”.

ARTÍCULO 11°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-

ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE, publíquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Notifíquese a los Municipios de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Wellbach - Safrán - Pérez

DECRETO N° 171

POSADAS, 27 de Febrero de 2.023.-

VISTO: El Expte. N° 2000- 166/23 -M.G. caratulado: “JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DISTRITO MISIONES - E/ CONVENIO ELECCIONES PROVINCIALES DEL 07 DE MAYO DE 2023 - ELECCIONES PASO DEL 13 DE AGOSTO Y ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el Expediente indicado en el Visto, obra CONVENIO entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional con competencia electoral del Distrito Misiones, representado por S.S. Dra. María Verónica SKANATA, Juez Federal del Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial y el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, representado por el Dr. Roberto Rubén USET;

QUE, dicho Convenio de Colaboración conlleva entre otros aspectos allí consignados el compromiso del Estado Provincial a realizar un Aporte de Dinero en la suma \$ 35.000.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES) a favor del Juzgado Federal Electoral, el cual se efectivizará en dos pagos iguales y consecutivos de \$ 17.500.000 (PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL), más la suma de \$ 5.136.463 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES) para efectivizar el pago al proveedor del servicio de impresión conforme lo indicado en las Cláusulas Décimo Séptima y Décimo Octava del Convenio, para la elección de cargos provinciales y nacionales, comicios que se llevarán a cabo con fecha 07 de Mayo, 13 de Agosto y 22 de Octubre del corriente año;

QUE, en consecuencia, es procedente la habilitación de Créditos Presupuestarios para su atención de acuerdo a la autorización que otorga el Artículo 20° Inc.2 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia incorporándolo al Presupuesto vigente Ley VII N° 97;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°- APRUÉBASE en todas sus partes el CONVENIO suscripto por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional con competencia electoral del Distrito Misiones, representado por S.S. Dra. María Verónica SKANATA, Juez Federal, el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial y el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, representado por el Dr. Roberto Rubén USET con destino a los comicios para las elecciones provinciales del 07 de Mayo, elecciones P.A.S.O. del 13 de Agosto y elecciones Generales del 22 de Octubre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 40.136.463 (PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES) del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR:

03-01-0-4-10-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D .0-08 Régimen Pcial. de Regulación de la Inst. y Utilizac.

de Videocámaras y/o Sist. de Capt. de Imágenes destinadas

a mantener y Preservar la Seguridad Ciudadana Ley XVIII N° 41

\$ 40.136.463

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE al Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 01-Unidad Superior, la suma de \$ 40.136.463 (PESOS CUARENTA MILLONES

CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES) conforme al siguiente detalle:

03-01-0-1-40-1-03-031-03150 Aportes a Entes del Gobierno Nacional

S.C.D. 0-01 Comicios Provinciales de fecha 07 de Mayo, P.A.S.O de

Fecha 13 de Agosto y Comicios Generales de fecha 22 de Octubre de 2023

\$40.136.463

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago conforme lo indicado en la Clausula Décima Séptima y Décima Octava del Convenio la suma de \$ 35.000.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES) a favor del Juzgado Federal Electoral, el cual se efectivizará en dos pagos iguales y consecutivos de \$ 17.500.000 (PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL), más la suma de \$ 5.136.463 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES) para efectivizar el pago al proveedor del servicio de impresión aprobado por el Artículo 1° y con imputación a la partida presupuestaria 03-01-0-1-40-1-03-031-03150 Aportes a Entes del Gobierno Nacional S.C.D. 0-01 Comicios Provinciales de fecha 07 de Mayo, P.A.S.O de fecha 13 de Agosto y Comicios Generales de fecha 22 de Octubre 2023.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministro Secretario de Gobierno y Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Pérez – Safrán

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES, TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE POSADAS. ELECCIONES PROVINCIALES DEL 07 DE MAYO de 2023 (Dcto. PEP N° 2714/2022); ELECCIONES P.A.S.O. del 13 de AGOSTO Y ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023-

Entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia electoral del Distrito Misiones, representado por S.S. Dra. MARÍA VERÓNICA SKANATA, Juez Federal, el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Ministro de Gobierno, Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial y el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, representado por el Dr. ROBERTO RUBEN USET, se formaliza el presente convenio cuyo fin es instrumentar las condiciones en las que el Juzgado Federal con competencia Electoral de Posadas, el Tribunal Electoral Provincial y el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Misiones, se brindarán colaboración en las elecciones que se realizarán en el Distrito Misiones, como así también la cooperación técnica entre las partes a los efectos de la instrumentación del presente convenio. El que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones e instrumentar las acciones a cargo de cada una de las partes, en los períodos previos, posteriores y al momento de llevarse a cabo los comicios elecciones provinciales del 07 de Mayo de 2023 convocadas por P.E.P. mediante Dcto. 2714/2022, para las categorías de cargos Provinciales como así también las elecciones Municipales en caso de celebrarse simultáneamente en aquellos municipios que correspondan; así también en las elecciones de autoridades nacionales en el Distrito Misiones. Prever la cooperación técnica entre las partes y cubrir los mayores costos que demandará a la Justicia Electoral Nacional, los comicios para la elección de Gobernador y Vicegobernador; Diputados Provinciales y cargos Municipales.-

SEGUNDA: Duración: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma, una vez realizada la aprobación por la Cámara Nacional Electoral y ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial; y hasta la finalización de las Elecciones y de las tareas que demanden ambos procesos electorales.-

TERCERA: Padrón Electoral. La confección y actualización del Padrón Electoral en la que figuren los electores argentinos quedará en forma exclusiva a cargo del Juzgado Federal con competencia Electoral. La fecha de cierre y entrega del padrón provisorio y definitivo en soporte magnético estará dada en función del o los cronogramas electorales establecidos por la autoridad nacional y del Tribunal Electoral Provincial en caso de elecciones provinciales-municipales. La confección de los padrones de extranjeros que se inscriban para participar de las elecciones locales municipales, será de exclusiva competencia del Tribunal Electoral Provincial, obligándose dicho Tribunal a remitir al Juzgado Federal con competencia Electoral a partir del 06 de Marzo de 2023 y a la Cámara Nacional Electoral de así requerirlo, el mencionado padrón de extranjeros, en soporte magnético y en tiempo oportuno, para su entrecruzamiento con el de electores nacionales y verificar si no existen repeticiones. Por expresa solicitud del T.E.P.M. el Juzgado Federal efectuará la gestión ante la Casa de la Moneda Argentina S.E. para realizar la impresión en similares condiciones en cuanto

calidad y precio, que aquél que celebre con el Ministerio del Interior para las elecciones nacionales. En el caso que dichos costos superen lo que más abajo se estima para la impresión del padrón, dará lugar a una ampliación del presente, conforme la magnitud de los mismos.-

CUARTA: Utilización del padrón de electores: Las partes convienen expresamente que el T.E.P. y/o el Gobierno de la Provincia de Misiones podrán utilizar el padrón electoral, exclusivamente en tareas relacionadas con la materia electoral, quedando expresamente prohibido que alguno de estos organismos efectúe modificaciones a los datos o destine la información inserta para cualquier otro fin, que no sean los aquí señalados.-

QUINTA: De conformidad la legislación electoral provincial, la organización, ejecución y fiscalización de la elección provincial y municipal resultará de exclusiva competencia del Tribunal Electoral Provincial, con la asistencia que requiera del Juzgado Federal con competencia electoral a través de la Secretaría Electoral Nacional Distrito Misiones.-

SEXTA: Reclamos e impugnaciones al padrón: El Juzgado Federal con Competencia Electoral será el único encargado de recibir reclamos y/o impugnaciones correspondientes a los efectos de las modificaciones que pudieran dar lugar al padrón de electores nacionales, en cumplimiento a lo establecido por los Arts. 27, 28 y 29 del Código Electoral Nacional. En ningún caso el T.E.P.M. podrá efectuar modificación alguna al padrón electoral compuesto por ciudadanos argentinos generado para elecciones provinciales y/o nacionales, por ser ello competencia exclusiva de la Justicia Federal Electoral. En los supuestos previstos en el Art. 24 y Cctes. de la Ley XI N° 6, cuando se tratare de electores nacionales, se deberá tomar decisión luego de confrontar los datos con los existentes en el Registro Electoral Nacional, dando intervención para, ello a la Secretaría Electoral Distrito Misiones. Por lo que los reclamos que reciba serán transmitidos a la Secretaría Electoral Nacional, a los fines de atenderlos y subsanarlos. Fenecidos los plazos señalados por el cronograma electoral que apruebe el T.E.P.M. como de reclamos al padrón, la Secretaría Electoral Nacional deberá efectuar las modificaciones a que dieren lugar los reclamos que resulten admitidos, como así también los agregados y tachas al padrón definitivo, poniendo a disposición en tiempo oportuno para su control y firma de los funcionarios del T.E.P.M., para su envío a las Mesas de votación.-

SEPTIMA: Padrón de extranjeros: Teniendo en cuenta que de celebrarse elecciones municipales, en simultaneidad con las de cargos provinciales, participarán los extranjeros que se inscriban ante el T.E.P.M., quienes quedan habilitados para emitir su voto en mesas especiales y circunscripto a esa sola categoría (municipal); la confección de dicho padrón, su consulta, reclamos e impugnaciones que hubieren lugar; son de competencia exclusiva del T.E.P.M.; el que deberá remitir al Juzgado Federal Electoral, los listados de electores extranjeros inscriptos, en soporte magnético, para el cruce con el padrón general y su eventual depuración si hay coincidencias. El Juzgado Federal Electoral, no tendrá en consecuencia injerencia, participación ni responsabilidad en dicho padrón de extranjeros, salvo expreso pedido de colaboración que pudiere requerir el T.E.P. sobre alguna tarea en particular.-

OCTAVA: Reconocimiento de Alianzas y Oficialización de listas de Candidatos para Elecciones locales: En los casos de Alianzas exclusivamente locales el Juzgado Federal Electoral no tendrá injerencia, ni participación, ni responsabilidad alguna en lo atinente a reconocimiento de Alianzas y oficialización de candidatos locales. El T.E.P.M. podrá con suficiente antelación, requerir a título de colaboración todas las certificaciones necesarias y entrecruzamiento de datos con el registro nacional de electores y padrones de afiliados a partidos políticos de Distrito, para poder resolver las listas de candidatos puestas a consideración del T.E.P.M.; debiendo coordinar con la Secretaría Electoral Nacional los plazos de entrega, a los fines de cumplir con los establecidos en las legislaciones locales.-

NOVENA: Oficialización de Listas de Candidatos: Es facultad exclusiva del T.E.P.M. la oficialización de las listas de candidatos a cargos locales; la Secretaría Electoral nacional deberá prestar la colaboración que le sea requerida por el T.E.P.M. en materia de registro de electores para el control de avales, afiliados a partidos políticos e inhabilitados. Para el caso de elecciones nacionales, las listas de candidatos a los cargos electivos nacionales, serán oficializadas y resueltas por el Juzgado Federal Electoral.-

DECIMA: Oficialización de boletas: En las elecciones provinciales-municipales, es facultad exclusiva del T.E.P.M. oficializar boletas en dichas categorías de cargos; debiendo la Secretaría Electoral Nacional prestar la colaboración que le sea requerida, con ese objeto. En el supuesto de elecciones nacionales, es atribución de la Jueza Federal con competencia electoral en las P.A.S.O. y de la Junta Electoral Nacional en las elecciones generales la oficialización de las boletas. -

DECIMO PRIMERA: Urnas: Para las elecciones provinciales son de exclusiva competencia del T.E.P.M., las tareas de asignación de número, individualización del lugar de funcionamiento, armado, carga de útiles en las sacas de remisión del material, supervisión, control de distribución y recolección de las urnas que se utilicen. Se empleará una sola urna en casa mesa. Acordándose en este acto de establecer equipos de trabajos conjuntos entre el T.E.P.M. y el Juzgado Federal con competencia electoral (Secretaría Electoral) para la asignación de lugares de votación, cantidad de mesas por establecimiento y número de las mismas, con el objeto de que en lo posible los electores voten en los mismos establecimientos en las tres elecciones a celebrarse. Mesas de Extranjeros: Por ser de competencia exclusiva del T.E.P.M., las urnas en que se decepcionaran votos de extranjeros en el Distrito, serán asignadas, armadas, acondicionadas y con-

trouladas hasta su despacho a los lugares de votación por el T.E.P.M. En lo atinente a los procedimientos de selección de autoridades de mesa, y generación de cédulas de notificación a los designados en caso de elecciones provinciales-municipales del 07 de Mayo, será competente la autoridad electoral a cargo de las elecciones provinciales (T.E.P.M.).- DECIMO SEGUNDA: Autoridades de mesa. Viáticos: En las de elecciones provinciales-municipales, la competencia será del T.E.P.M. respecto de las designaciones, compensaciones y el dictado de los cursos, pudiendo en su caso solicitar colaboración la Secretaría Electoral Nacional. La compensación y pago de quiénes se desempeñen en los comicios provinciales, se hará efectiva por las vías, modo y plazos que determine el T.E.P.M., en caso de imposibilidad de utilizar el T.E.P.M. su propio sistema de designación de autoridades de mesa, elevará a la Secretaría Electoral los listados de personas que fueran designadas, para la carga y confección de las cédulas de modo de notificar a las autoridades de mesa designadas. Los listados deberán ser provistos con la anticipación suficiente de modo de cumplir con los plazos establecidos en los Arts. 95 y 97 de la Ley XI N° 6. El Tribunal Electoral de Misiones será quién generará los listados de los designados como autoridades de mesa. El diligenciamiento de las notificaciones, será a cargo del T.E.P.M. y por la vía que este disponga (Correo Argentino, Policía de Misiones u otra). En las elecciones nacionales las designaciones serán por el Juzgado Federal y/o Junta Electoral Nacional, y las compensaciones a las autoridades de mesa serán fijadas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 y 72 del CEN, reglamentadas por el PEN de acuerdo a los plazos y modalidades que éste fije. Los cursos de capacitación de las distintas autoridades designadas para el desarrollo del proceso electoral a cargos nacionales estarán en cabeza del Juzgado Federal con competencia Electoral y/o Junta Electoral Nacional del Distrito Misiones.-

DECIMO TERCERA: Locales de comicios: Es competencia del T.E.P.M. designar los establecimientos que se afectarán como lugares de votación, como así también efectuar la distribución de mesas y electores por mesa, conforme las pautas arriba señaladas. Se acuerda por el presente, tomar medidas a fin de evitar la aglomeración de electores. Asimismo el Gobierno de la Provincia de Misiones, compromete la colaboración y asistencia de los responsables de los Establecimiento Escolares y/o edificios públicos que sean asignados como centros de votación a efectos de supervisar que se encuentren en fecha previa a los comicios en perfectas condiciones de higiene y funcionamiento de sus instalaciones eléctricas y sanitarias; como así también su apertura en tiempo oportuno y cierre a la conclusión de los mismos, a fin de evitar demoras e inconvenientes tanto al momento de apertura como de cierre del acto electoral. Locales de Votación de electores extranjeros: Teniendo en cuenta la cantidad de electores extranjeros existente en el padrón, y sin perjuicio de ser competencia exclusiva del T.E.P.M., la asignación de los lugares de votación respecto de estos electores, se propenderá a asignar las mesas en los mismos establecimientos de votación que los electores nacionales, de modo de facilitar la distribución de los útiles y materiales para llevar a cabo los comicios. A este efecto, se habilitará la última mesa del circuito de los establecimientos que fije el T.E.P.M., debiendo coordinar con la Secretaría Electoral Nacional los locales designados con una anticipación no menor a los setenta días antes de los comicios provinciales (para la generación del padrón). Será competencia exclusiva del T.E.P.M. la asignación de los lugares de votación de extranjeros, números de mesas por establecimiento, y número de electores por mesa, debiendo coordinar con la Secretaría Electoral Nacional dichas tareas conforme lo acordado en cláusula decimoprimerá del presente, con la debida anticipación, que exija el cronograma, para la generación de los padrones definitivos.-

DECIMO CUARTA: Día de los comicios: En las elecciones provinciales, el T.E.P.M. ejercerá las funciones establecidas por las leyes electorales vigentes podrá designar personal idóneo perteneciente a la Justicia Nacional o Provincial, a fin de efectuar el control y supervisión del desarrollo del proceso electoral; y delegar en estas personas diversas facultades, para la intervención y solución de conflictos que pudieran suscitarse. En las elecciones P.A.S.O. será la Jueza Federal con competencia electoral y en las elecciones nacionales generales la Junta Electoral Nacional del Distrito, quienes ejercerán estas atribuciones.-

DECIMO QUINTA: Escrutinio: Proclamación de autoridades electas. El escrutinio y la eventual proclamación de candidatos en elecciones provinciales será realizada conforme lo dispuesto por la Ley Provincial XI N° 6. En tanto que en las elecciones nacionales se harán conforme la Ley N° 26571 y el CEN. Las autoridades que llevarán a cabo el escrutinio podrán solicitar colaboración al Gobierno de la Provincia de Misiones a través del Ministerio de Gobierno, a que brinde un espacio apto.

DECIMO SEXTA: En caso de elecciones provincial municipales, la Secretaría Electoral Nacional hará la gestión de impresión ante la Casa de la Moneda Argentina S.E. del padrón definitivo.

EL PADRÓN PROVISORIO, será generado en archivos digitales para su entrega al T.E.P.M. antes de los cinco (5) días de exhibición, conforme surja del cronograma aprobado por el T.E.P.M.

PADRON DEFINITIVO (Art. 25, ley citada): Por expreso pedido del T.E.P.M. la Secretaría Electoral Nacional hará la gestión de impresión ante la Casa de la Moneda Argentina S.E., antes de los 30 días previos a los comicios, con corte de mesa en 350 (trescientos cincuenta) electores, con los establecimientos escolares que el Tribunal Electoral conjuntamente con el Juzgado Federal Electoral decidan utilizar y cantidad de mesas por establecimiento que por los acuerdos

celebrados se establezcan. La Secretaría Electoral conjuntamente con el formato del padrón definitivo hará entrega de un informe detallando los reclamos ingresados y procesados para el padrón. Una copia digital del que se haga entrega a la imprenta de la Casa de la Moneda será archivada en caja fuerte de la Secretaría Electoral Nacional y otra en la del T.E.P.M. con firma conjunta de los responsables de cada una de las Secretarías Electorales intervinientes.-

Padrón Complementario o Fe de Erratas u omisiones (artículo 28 de la ley XI N° 6): La carga y generación del mismo estará a cargo de la Secretaría Electoral Nacional, quedando a cargo del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones ensobrar y remitir los padrones al igual que los demás elementos que acompañan a la urna, sin perjuicio de la colaboración comprometida por el Juzgado Federal. Se proveerá en CD al T.E.P.M. en cantidad suficiente para su entrega a los Partidos Políticos, organismos públicos y de otro tipo para su difusión y consulta de los electores. Los reclamos que importen agregados al padrón se incorporarán a la última mesa de cada circuito (Art. 28 Ley Provincial citada) siempre que fueren presentados dentro del plazo señalado en cronograma aprobado. Tachas en los padrones para mesas: En los padrones definitivos impresos a utilizarse en las mesas de votación, se llevarán a cabo con personal de la Secretaría Electoral Nacional las tachas y agregados de complementarios en los casos que correspondieren, entregando el mismo terminado para la firma original de los padrones, por la Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia a más tardar diez (10) días antes de los comicios.-

DECIMO SÉPTIMA: El Gobierno de la Provincia de Misiones, a través del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, se compromete a realizar un aporte en dinero de pesos Treinta y Cinco Millones (\$ 35.000.000) que serán depositados en la Cuenta del Juzgado Federal Electoral -Secretaría Electoral Nacional- Banco de la Nación Argentina Sucursal Posadas Nro. 2720-4072008663, en dos pagos iguales y consecutivos de pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil (\$ 17.500.000) en fechas cinco de Febrero de 2023 y cinco de Marzo de 2023. Dichas sumas serán destinadas a sufragarlas erogaciones en que incurre el juzgado en gastos como ser: adquisición de bienes de uso, insumos, librería, combustible, materiales, bienes de consumo, elementos de limpieza, servicios personales y no personales, transporte, alojamiento, telefonía, artículos informáticos, locaciones de bienes, viáticos al personal y funcionarios de la Justicia nacional y provincial que sean afectados, refrigerios, horas extras al personal y funcionarios, tanto del Poder Judicial de la Nación como de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura, como así también toda otra erogación que se genere por la aplicación de este convenio y que resulte necesaria. El valor de horas extras electorales para personal de ejecución, supervisión y las de funcionarios, estará sujeto a los montos que fije la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el presente proceso electoral. DECIMO OCTAVA: Para la contratación de servicios de impresión y transporte de los padrones prevista en Clausula Tercera últimos párrafos, se estima que el valor aproximado del servicio de impresión del padrón alcanzará la suma de cinco millones treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos (\$ 5.036.463), según estimación dada al mes de Diciembre de 2022 por la Casa de la Moneda Argentina S.E., y la de cien mil pesos (\$ 100.000) en concepto de transporte de los padrones. Cifras que importarían un total estimado de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 5.136.463,00) monto que deberá ser depositado en la cuenta del Juzgado Federal Electoral -Secretaría Electoral Nacional- Banco de la Nación Argentina Sucursal Posadas Nro. 2720-4072008663 antes del día cinco de Marzo de 2023, el que será destinado a efectivizar el pago al proveedor del servicio de impresión y transporte del padrón hasta esta ciudad. Dicha cifra no comprende a la anteriormente expresada en clausula Décimo Séptima. El Juzgado Federal con competencia Electoral deberá designar un responsable de la ejecución de los gastos, y rendir cuentas documentadas al Gobierno de la Provincia de Misiones, dentro de los noventa (90) días posteriores a la proclamación de candidatos de la última elección, como así a la Cámara Nacional Electoral, comprometiéndose el Juzgado Federal con competencia electoral a la devolución de los fondos no utilizados, dentro del plazo señalado para la rendición del presente. Para el hipotético caso de que por razones ajenas a su voluntad, no pudiese el Juzgado elevar la rendición en dicho término, comunicará por nota al Ministerio de Gobierno de la Provincia, haciendo saber los motivos de la demora, solicitando 1 una prórroga. - DECIMO NOVENA: Constancia. Se deja expresa constancia que la instrumentación del presente acuerdo no ocasionará gasto alguno al Poder Judicial de la Nación y deberá regirse, en cuanto sea pertinente, por las disposiciones de la Resolución N° 254/15 del Consejo de la Magistratura de la Nación y Acordada Extraordinaria N° 84/17 de la C.N.E. Asimismo Se deja expresa constancia que todas las menciones y obligaciones a que se hace en referencia el presente como "Gobierno de la Provincia de Misiones", no genera responsabilidad alguna al T.E.P.M.- De conformidad con las cláusulas precedentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, se otorga, sella y firma el presente por las partes en la ciudad de Posadas Provincia de Misiones a los Veinticinco días del mes de -Enero del año 2023. Rubricando el mismo el Ministro de Gobierno de la Provincia de Misiones Dr. Marcelo Gabriel Pérez, S.S. Dra. María Verónica Skanata y S.S. Roberto Rubén Uset, a quienes se entrega una copia del presente.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 473

POSADAS, 17 de Abril de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Enero de 2023 y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Marzo de 2023, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma “WALTER EZEQUIEL RUIZ DMITROWICZ”, para la prestación del Servicio de Limpieza Integral, destinado a los siguientes efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 05/12 y vta., (antes Ley 2.303):

Electores	Monto Mensual Enero	Monto Mensual Febrero	Monto Mensual Marzo	Monto Trimestral
Hospital Dos de Mayo	\$ 972.787,57	\$ 972.787,57	\$ 1.118.705,71	\$ 3.064.280,85
Hospital Campo Viera	\$ 286.119,94	\$ 286.119,94	\$ 329.037,93	\$ 901.277,81
Hospital Puerto Rico	\$ 655.518,48	\$ 655.518,48	\$ 753.846,25	\$ 2.064.883,21
MONTO TOTAL				\$ 6.030.441,87

MONTO TOTAL: PESOS SEIS MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente los montos consignados en el artículo 1° con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero: 06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales S.C.D. 0-04 Zona de Salud Centro Paraná \$ 6.030.441,87.-

DECRETO N° 474

POSADAS, 17 de Abril de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios de Hemodiálisis y Transporte suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la firma “IGNACIO LARZABAL”, que como Anexo forma parte del presente Decreto, durante el período comprendido entre los meses de Enero a Marzo, inclusive, del corriente año, por el cual el Ministerio contrata los servicios de la firma en cuestión para la prestación de los servicios de hemodiálisis y transporte, con destino a los pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, en un todo de acuerdo al Convenio Marco entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones; encuadrándose el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, inciso d) la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma “IGNACIO LARZABAL” las prestaciones efectuadas desde el 01.01.2023 y hasta la fecha del presente decreto, conforme mecanismo de rendición establecido en el contrato de prestación de servicios, encuadrándose el procedimiento en el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar los montos que resulten de la ejecución del contrato, conforme a las cláusulas allí contenidas, y según lo autorizado en los artículos 1° y 2° del presente, previa rendición de la prestación del servicio; con cargo a la partida presupuestaria: 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 - Cuenta Especial 03 Programa Federal de Salud, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar el ajuste en defecto correspondiente de la afectación preventiva de fs. 22, considerando lo devengado real, según conste en actas de recepción respectivas.-

DECRETO N° 477

POSADAS, 18 de Abril de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), la suma total de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) a favor de la firma FERREIRA HORACIO OSCAR., CUIT N° 20-22213062-0, en concepto de pago de la Factura N° 00005-00000049 de fecha 07/02/23, en concepto de emisión de publicidad institucional y de imperativo legal del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, en producciones realizadas en FM Cielo 96,3 Mhz y en www.infomisiones.com.ar, durante el mes de Enero del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 300.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL), a favor de la firma FERREIRA HORACIO OSCAR, CUIT N° 20-22213062-0, por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 479

POSADAS, 18 de Abril de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la suma de \$ 300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A. - CUIT 30-69806256-4, por el pago del servicio de publicidad institucional, consistente en la publicación de un banner de 300x250 en la versión digital del diario El Territorio (www.eltterritorio.com.ar), correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2022, el cual resultó en beneficio del Estado Provincial, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE la suma total determinada en el artículo precedente al presente Ejercicio Financiero, conforme a lo establecido por el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de las sumas mencionadas en el artículo 1°, con cargo a las partida específica de la JURISDICCIÓN 15 - Ministerio de Deportes - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01220 - Servicios no Personales, del Presupuesto Vigente.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA N° 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Mayo de 2.023.-

Elevo adjunto el informe de Sentencias del mes de Marzo del corriente año de este Juzgado de Familia N° 2 a mi cargo. Informo que por ante esta Secretaría Única a mi cargo no se registran causas vencidas para dictar Sentencia al 10 de Mayo de 2.023.

Dr. Roberto Andersson Frank. Juez. López Drozeski Mariana Alicia. Secretaria.-

PS17674 V15873

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,

LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR DE APÓSTOLES

APÓSTOLES, 10 de Mayo de 2.023.-

Informo que el Juzgado a mi cargo no cuenta con Expedientes Pendientes del Dictado de Sentencia o Resoluciones, en los fueros: Civil, Comercial, Familia y Laboral correspondiente al mes de Abril del año en curso.-

Dr. Juan Manuel Lezcano. Juez.-

PS17675 V15873

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

REPUESTOS MUSCHALEK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada, en los autos caratulados “EXPTE. 247/2.023 REPUESTOS MUSCHALEK S.R.L.- S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.-

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 06 días del mes de Febrero del año 2.023.-

DENOMINACIÓN: REPUESTOS MUSCHALEK S.R.L.-

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Avenida Libertad 930, local 2, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: CARLOS MUSCHALEK, argentino nativo, nacido el 07 de Agosto de 1.936, 86 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Uno, Clave Única de Identificación Tributaria 20-07487651-0, Comerciante, casado en primeras nupcias con Geneveva Boczkur, domiciliado en Avenida Libertad N° 930 de esta Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones; MARGARITA MÓNICA MUSCHALEK, argentina nativa, nacida el 29 de Mayo de 1.960, 62 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número Trece Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Siete, Código Único de Identificación Laboral 27-13826567-1, Empleada Mercantil, casada en primeras nupcias con Carlos Teodoro Núñez, domiciliada en Gunther 1.151 de esta Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones; MARISA ROSANA MUSCHALEK, argentina nativa, nacida el 21 de Septiembre de 1.968, 54 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número Veinte Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Cuarenta y Seis, Clave Única de Identificación Tributaria 27-20476046-8, Empleada Mercantil, soltera, hija de Carlos Muschalek y Geneveva Boczkur, domiciliada en Avenida Libertad 930 de esta Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones.-

OBJETO SOCIAL: El objeto social será dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero a la actividad COMERCIAL: a) Mediante la compraventa de mercaderías y bienes muebles, automotores, rodados y bienes de uso, inmuebles o semovientes en general; vender, ceder, permutar, dar o tomar en leasing. b) Venta al público en forma directa o remota, distribución y comercialización en todas sus formas de mercaderías y productos en general de producción propia o de terceros. c) Explotación de negocios de todo tipo, en especial del ramo del rubro automotor. d) Provisión de servicios relacionados al rubro comercial ya sea en forma permanente o transitoria. e) Además de las actividades mencionadas, la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades complementarias, subsidiarias o auxiliares al objeto social siempre que los socios consideren que es conveniente para la misma y no sean contrarias al objeto permitido para los actos jurídicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00), representado por Treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una. Que los socios suscriben de la siguiente manera: Los socios suscriben el capital en la siguiente proporción: CARLOS MUSCHALEK suscribe Dieciséis Mil Doscientas (16.200) cuotas, con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, equivalente a Pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$ 16.200.000,00). MARGARITA MÓNICA MUSCHALEK suscribe Seis Mil Novecientas (6.900) cuotas, con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, equivalente a Pesos Seis Millones Novecientos Mil (\$ 6.900.000,00). Y MARISA ROSANA MUSCHALEK suscribe Seis Mil Novecientas (6.900) cuotas, con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, equivalente a Pesos Seis Millones Novecientos Mil (\$ 6.900.000,00).-

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente MARISA ROSANA MUSCHALEK.-

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 30 de Junio de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP120550 \$4.260,00 V15873

PIRASOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 428/2.023 PIRASOFT S.A.S.-S/ DISOLUCIÓN; NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR”.

PIRASOFT S.A.S: Comunica lo resuelto en Asamblea de fecha 20 de Diciembre de 2.022, Acta N° 4, Punto 1) del Orden del día: Se decide por unanimidad la Liquidación y Disolución de la Sociedad a partir del día 31 de Diciembre del 2.022. Punto 2) Nombramiento del liquidador: Por unanimidad se designa a KOBER DAMIÁN, D.N.I. 24.552.022 como Liquidador de la Sociedad PIRASOFT S.A.S. y Constitución de Domicilio Especial según Acta N° 5, de fecha 17 de Abril de 2.023, en calle San Lorenzo 1.979, Posadas, Misiones. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 09 de Mayo de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP120561 \$960,00 V15873

NEXUS OMINI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, en los autos caratulados “EXPTE N° 763/2.023 NEXUS OMINI S.A.S.- S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.-

CONSTITUIDA: El día 08 de Marzo del año Dos Mil Veintitrés.-

DENOMINACIÓN: “NEXUS OMINI S.A.S.”.-

DOMICILIO: Av. Roque Sáenz Peña N° 1.431 - primer piso - Oficina “A” de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina.-

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su constitución.-

SOCIO: HUMBERTO ORLANDO GIMÉNEZ, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.273.567, CUIT 20-22273567-0, de nacionalidad argentino, nacido el día 12 de Diciembre de 1.971, estado civil Soltero hijo de José Luis de la Cruz Giménez Armoa y de Silfrida Eliodora Benítez, de profesión Abogado, con domicilio en Alberdi N° 715, piso 17, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: I) Representaciones, Servicios y Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Para todo ello podrá: a.- Comprar, vender importar, exportar, distribuir, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales. b.- Realizar cualesquiera operaciones bancarias y crediticias con instituciones públicas y privadas, conceder mandatos y comisiones comerciales, ejecutar cualquier acto o contrato a fin de lograr el objetivo social. c.- Gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. d.- Gestionar, obtener y explotar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos de marcas, productos, patentes de invención y diseños industriales relacionados con el objeto; II) Consultora: Formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión, realización de estudios de mercado, estudio de productos, relevamiento de datos e información sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias, ofrecimiento de asistencia técnica y asesoramiento integral a empresas, asistencia administrativa, jurídica, contable, técnica y financiera, tanto en el ámbito privado como público. III) Servicios Jurídicos: Organizar el desarrollo de la actividad profesional de la abogacía prestada personalmente por el socio, abogado con título habilitante vigente, prestación de servicios de consultoría jurídica, incluyendo el asesoramiento jurídico, elaboración de pericias, auditoría y planeamiento. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídi-

cas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), representado por Tres Mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Mil (\$ 1.000) con derecho a un (01) voto por acción.-

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (01) y un máximo de cinco (05) miembros. Se designa como Administrador Titular al Dr. HUMBERTO ORLANDO GIMÉNEZ D.N.I. N° 22.273.567, CUIT 20-22273567-0. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado.-

CIERRE DE EJERCICIO: La Sociedad cierra su Ejercicio Económico, el treinta y uno (31) de Marzo de cada año. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP120574 \$4.440,00 V15873

EDICTOS

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES. VISTO, el “EXPEDIENTE 5557-5-M-22 MALENA MAZAL COORDINADORA GENERAL CEA - SOLICITUD - CONFECCIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE”. **CONSIDERANDO:** QUE, tomando conocimiento del expediente de referencia, por el cual en su comienzo se da inicio a los fines de gestionar contrato de locación que tenía por objeto el inmueble sito en calle Troázzi N° 1.189 de la Ciudad de Posadas; QUE, habiendo tenido avance la presente solicitud y avanzó al punto de haberse confeccionado el contrato de locación; QUE, a fs. 22 obra Resolución N° 4.339 de fecha 10 de Agosto de 2.022, el Honorable Consejo Autoriza en su artículo 1° al Director Profesor Juan Alberto Galarza, D.N.I. 12.624.391, a suscribir el contrato de locación con el Sr. FACUNDO LÓPEZ SARTORI, D.N.I. 30.790.449, representado por su apoderada Sra. EMILIA ITATÍ JUAÑUK, D.N.I. N° 11.132.597; QUE, a fs. 23 y 24 obra el contrato de locación propiamente dicho; QUE, a fs. 25 obra Boleta de Impuesto de Sellos. Dirección General de Rentas Provincia de Misiones; QUE, a fs. 26 se presenta por intermedio de una nota la apoderada del Locador, la Abogada India Itatí López Sartori. La misma solicita al Director del Consejo General de Educación, RESCINDIR EL CONTRATO Y SE DEJE SIN EFECTO la continuidad del trámite de referencia, que se aclara tiene como objeto la locación del inmueble. Es dable de resaltar que a la fecha no ha percibido ningún canon locativo, por lo que se solicita se RESCINDA EL CONTRATO DE ALQUILER, RENUNCIANDO a todo saldo que surja del mismo; QUE, a fs. 28 y vta. obra Dictamen N° 93/2.022 en el cual no

hay objeción de rescindir el contrato de alquiler, renunciando a todo saldo que surja del mismo; QUE, a fs. 30 obra en Sesión del día 10 de Abril de 2.023 el Honorable Consejo General de Educación tomó conocimiento del expediente, y resolvió aprobar la solicitud de rescindir el contrato y dejar sin efecto la continuidad del trámite para la locación del inmueble ubicado en calle Troázzi N° 1.189 de la Ciudad de Posadas, para el funcionamiento del Centro de Educación Ambiental (CEA). Se aclara así que a la fecha la locadora no ha percibido ningún canon locativo, renunciando a fs. 26 saldo que surja del mismo; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RESCINDIR, DEJAR SIN EFECTO el Contrato de Locación suscripto con la Sra. INDIA ITATÍ LÓPEZ SARTORI, D.N.I. N° 34.447.908, en su carácter de Apoderada del Sr. FACUNDO LÓPEZ SARTORI, D.N.I. N° 30.790.449. Inmueble sito en calle Troázzi N° 1.189 de la Ciudad de Posadas, Misiones. Objeto del contrato. ARTÍCULO 2°: El Locador RENUNCIA A PERCIBIR y RECLAMAR saldo que surja de la presente rescisión del contrato locativo. ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, tome conocimiento: Secretaría General, Dirección de Asuntos Legales. Departamento Catastro Escolar, Centro de Educación Ambiental Cumplido. ARCHIVAR.- ARTÍCULO N° 4: DE FORMA.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo, Secretaria General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Juan Alberto Galarza, Director General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- SC19841 E15871 V15873

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES VISTO: EL “EXPEDIENTE 5557-546-21 - SECRETARÍA ESCOLAR S/ DESIGNACIÓN DE HORAS”.- CONSIDERANDO: QUE, el presente expediente se inicia conteniendo una presentación por parte del Sr. EDGAR NICOLÁS MAIDANA D.N.I. N° 36.460.965 solicitando nulidad de la Resolución 22/13 que se derogue por inconstitucional, discriminatoria y violatoria de las normas de rango superior Ley VI-N° 47. QUE, a fs. 58 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales. QUE, a fs. 61 Obra constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado resolvió rechazar la solicitud de nulidad de la Resolución N° 22/13 interpuesto por la Unión de Trabajadores de la Educación de Misiones en representación del Sr. EDGAR NICOLÁS MAIDANA D.N.I. N° 36.460.965. QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR, la solicitud de nulidad de la Resolución N° 22/13 interpuesto por la Unión de Trabajadores de la Educación de Misiones en representación del Sr. EDGAR NICOLÁS MAIDANA D.N.I. N° 36.460.965, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, a los interesados, conforme artículo 82° de la Ley I-N° 89 del Digesto de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.- SC19842 E15871 V15873

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES. VISTO: “EXPEDIENTE N° 5557-4-D-21 DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES S/ ELEVACIÓN - SITUACIÓN DOCENTE DE BÁEZ NILDA BLANCA DE LA ESC. 165”. CONSIDERANDO: QUE, en virtud del Recurso de Revocatoria interpuesto por la Dra. MAYRA ALEJANDRA SERVIAN, en representación de la Sra. NILDA BLANCA BÁEZ, D.N.I. N° 17.878.616, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 5505 de fecha 29 de Septiembre, cabe señalar lo siguiente.- QUE, tal lo establece la Ley I-N° 89 del D.J. la interposición del recurso de revocatoria deberá ser dentro del plazo de diez (10) días, computado desde el día siguiente de la notificación del acto.- QUE, el articulado Décimo Noveno de la Ley de mención ut-supra, considera presentado en tiempo y forma, los escritos sean despachados o entregados en el día siguiente del vencimiento del plazo, siempre y cuando la presentación se haya efectuado dentro de las dos primeras de atención al público de la administración o en su caso de la repartición pertinente.- QUE, la Resolución N° 5505/22 registra en su cargo la fecha de notificación el día 05 de Octubre de 2.022 a las 10:45 horas.- Haciendo mención que el escrito de revocatoria interpuesto por el represen-

tante de la Sra. NILDA BLANCA BÁEZ es de fecha 07 de Noviembre de 2.022 a las 11:25 horas SIENDO TAL PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.- QUE, al analizar la admisibilidad del pedido de REVOCATORIA contra la RESOLUCIÓN N° 5505/22, RESULTA EXTEMPORÁNEA.- Se deja constancia que la firma obrante en el escrito de interposición es diferente a la firmada en puño y letra por la Señora NILDA BLANCA BÁEZ tanto en la cédula de notificación (fs. 34/58/66) como en el acta de declaración indagatoria (fs. 47/48 y vta.). De igual forma la firma de la profesional Dra. MAYRA ALEJANDRA SERVIAN, quien acompañó a la docente NILDA BÁEZ, en la audiencia de declaración indagatoria, no coincide con la obrante en el mencionado escrito, por ello, carece de validez legal.- QUE, por otra parte, el planteo de nulidad de notificación solicitada, la suscripta analizando el cuestionamiento de la abogada y habiendo el Departamento de Despacho hecho constar a fs. 84, la notificación realizada en puño y letra, se considera que el Cuerpo Colegiado, RECHACE in limine, LA NULIDAD DE NOTIFICACIÓN PLANTEADA en autos, por haber cumplimentado legalmente, con el procedimiento de notificaciones de los Instrumentos Legales, por el área correspondiente.- QUE, se hace mención, que en todo momento, en el Proceso Sumarial se respetaron las garantías constitucionales y legales del debido proceso y del derecho de defensa, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y Guía para la Instrucción de Sumarios Administrativos - Decreto N° 226/08 - y en la Ley I-N° 89.- Pudiendo las autoridades constatar, a través de los distintos estadios procesales en que se llevó a cabo el presente Sumario Administrativo.- QUE, para finalizar, la Dirección de Educación Primaria solicita la rectificación de la situación de revista de la Señora NILDA BLANCA BÁEZ - D.N.I. N° 17.878.616; bajo el Trámite N° 23790/22.- QUE, en el articulado Primero de la Resolución N° 5505 de fecha 29 de Septiembre de 2.022, por error involuntario se consignó los cargos de la docente BÁEZ, NILDA BLANCA, mencionando que detenta un cargo de Maestro de Grado de la Modalidad Común y un cargo de Vice Directora Suplente en la Escuela Provincial N° 165, CUANDO SE DEBIÓ CONSIGNAR EL CARGO DE DIRECTORA Suplente, y no el de Vice Directora Suplente.- QUE, seguidamente, interviene el Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Legales elevando el Dictamen N° 1502/22 para su tratamiento en sesión del Alto Cuerpo Colegiado a los efectos de rectificar el articulado 1° de la Resolución N° 5505 de fecha 29 de Septiembre de 2.022, en la parte que determina la situación de revista, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la situación de revista de la señora BÁEZ, NILDA BLANCA consignado en el Instrumento Legal, el que deberá entenderse de la siguiente manera: “APLICAR la sanción de CESANTÍA a la Señora NILDA BLANCA BÁEZ con

D.N.I. N° 17.878.616, Titular en un (01) cargo de Maestro de Grado Modalidad Común y Suplente en un (01) cargo de Directora, ambos en la Escuela Provincial N° 165, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución”.- QUE, en sesión del día 27 de Febrero de 2.023 el Honorable Consejo, tomó conocimiento del Dictamen N° 1502/22 de la Dirección de Asuntos Legales obrante a fs. 101/102, y resolvió lo siguiente: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 5505/22, en lo referente a la situación de revista de la Sra. NILDA BLANCA BÁEZ – D.N.I. N° 17.878.616, que deberá entenderse de la siguiente manera “APLICAR la sanción de CESANTÍA a la Señora NILDA BLANCA BÁEZ con D.N.I. N° 17.878.616, Titular en un (01) cargo de Maestro de Grado Modalidad Común y Suplente en un (01) cargo de Directora, ambos en la Escuela Provincial N° 165, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución”.- Desestimar el Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 5505/22, atento a que resulta extemporáneo.- Rechazar in limine la Nulidad de Notificación planteada en autos, por haberse cumplimentado con el procedimiento de notificaciones.- QUE, corresponde dictar el Instrumento legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 5505/22, en lo referente a la situación de revista de la Sra. NILDA BLANCA BÁEZ – D.N.I. N° 17.878.616, que deberá entenderse de la siguiente manera “APLICAR la sanción de CESANTÍA a la Señora NILDA BLANCA BÁEZ con D.N.I. N° 17.878.616, Titular en un (01) cargo de Maestro de Grado Modalidad Común y Suplente en un (01) cargo de Directora, ambos en la Escuela Provincial N° 165, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución”.- ARTÍCULO 2°: DESESTIMAR el Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 5505/22, atento a que resulta extemporáneo.- ARTÍCULO 3°: RECHAZAR in limine la Nulidad de Notificación planteada en autos, por haberse cumplimentado con el procedimiento de notificaciones.- ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal a la Señora NILDA BLANCA BÁEZ – D.N.I. N° 17.878.616, de conformidad a lo dispuesto en él lo dispuesto en el artículo 82° y siguientes de la Ley I-N° 89.- ARTÍCULO 5°: DE FORMA.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo, Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC19843 E15871 V15873

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, se NOTIFICA a la Sra. NÚÑEZ ALICIA LILIANA D.N.I. 28.337.849; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 2393/2.022

T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D - ESCUELAS VARIAS S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PROVINCIAL 113/2.022 - PERÍODO 05/2.022 - FUERA DE TÉRMINO - GRUPO 5°”.- ha recaído a fs. 09/10, Resolución N° 033/2.023 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Posadas, 09 de Marzo de 2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: QUE, se inician las actuaciones con informe de la Fiscalía Subsidios Comedores Escolares - dependiente de la Dirección General de División Central y Entes Autárquicos “D”, en los términos del Art. 18° de la Resolución IV-N° 1, con referencia a las rendiciones de cuentas presentadas fuera del término cuyo estudio surgió del Expediente N° 2088/2.022 - T.C., correspondientes al Subsidio otorgado por Resolución N° 113/2.022 del MCECyT - Período Mayo de 2.022 - Grupo 5°, que se detallan más abajo - cuyo vencimiento operó el 28/09/2.022: INFORME DE RENDICIONES DE SUBSIDIOS PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO: Rend. N° 11; Esc. 10927; Depto. Iguazú; Monto transferido: \$ 44.777,00; Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Núñez, Alicia Liliana; D.N.I. 28.337.849; Fe. Ingreso M. de Entrada: 20/10/2.022; Sello Sec. Escolar; Días presentado fuera de término: 22 días; y visto la transgresión a la norma (Art. 4° Resolución IV-N° 6 T.C.) de rendir en el plazo máximo de 60 días corridos contados a partir del último día del mes de su percepción corresponde imponer una multa a cada uno de los responsables, de conformidad a los parámetros objetivos que establece la Resolución IV-N° 25;... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4° Resolución IV-N° 6 T.C., de conformidad al artículo 24° Inc. 9 ap. c) Ley I-N° 3 y artículo 1° Inc. 3 Resolución IV-N° 25, los que a continuación se detallan: NOMBRE DEL RESPONSABLE NÚÑEZ ALICIA LILIANA D.N.I. 28.337.849 (CUIT: 27-28337849-2) IMPORTE DE MULTA \$ 8.955,00.- ARTÍCULO 2°.- EL IMPORTE del cargo y/o multa deberán ser depositados en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, mediante los canales de pagos habilitados y disponibles en la Página Web del Tribunal de Cuentas. Si abonara la multa dentro del plazo informado tendrá una bonificación del 50 % del valor impuesto (Resolución IV-N° 28 T.C.). Para ello deberá GENERAR LA BOLETA en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas y proceder al pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, artículo 75° Ley I-N° 3. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE... Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín

Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, C.P.N. Silvia E. M. de Comparín - Vocal, y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal, Dra. Patricia A. Esau - Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC19844 E15871 V15875

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a los Señores herederos del Señor KUPCZYSZYN SERGIO EZEQUIEL D.N.I. 26.987.101, que en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 1951/2.021 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES C - MUNICIPALIDAD DE G. LÓPEZ JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2.021”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs. 166/169, Sentencia N° 269/23-T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 25 de Abril de 2023 ...AUTOS y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: DESAPROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gobernador G. López correspondiente al Ejercicio 2.021. FORMULAR cargo pecuniario por el monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.616.104,39), actualizado según Art. 108° Resolución IV-N° 1 T.C., en forma solidaria a las Sras. Romina Segovia Cardozo (D.N.I. 29.642.099 - CUIL 27-29642099-4), Irene Carolina Boidi (D.N.I. 18.484.858 - CUIT 27-18484858-4) y a los herederos del Sr. Sergio E. Kupczyszyn (D.N.I. 26.987.101) y por el monto de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 5.821,24) en forma solidaria a la Sra. Irene Carolina Boidi y a los herederos del Sr. Sergio E. Kupczyszyn, de conformidad al primer párrafo del artículo 53° de la Ley I-N° 3.- FORMULAR Reparo Formal conforme lo expuesto en los considerandos a cada una de las Sras. Romina Segovia Cardozo e Irene Carolina Boidi.- IMPONER una multa PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 175.331,00) a cada una de las Sras. Romina Segovia Cardozo e Irene Carolina Boidi, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley I-N° 3, reglamentadas por la Resolución IV-N° 25, artículo 1°, incisos 1) y 2) T.C.- EL IMPORTE del cargo y/o la multa deberán ser abonado en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente mediante los canales de pagos habilitados y disponibles en la página Web del Tribunal de Cuentas/Portal del Cuentadante/. Si abonara la multa dentro del plazo informado tendrá una bonificación del 50% del valor impuesto (Resolución IV-N° 28 T.C.). Para ello deberá GENERAR LA BOLETA en la página Web del Tribunal de Cuentas

y proceder al pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, artículo 75° Ley I-N° 3.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE...”.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; Cra. Silvia E. M. de Comparín, Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal.- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- SC19845 E15871 V15875

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados “EXPTE. N° 141817/2.022 DOMÍNGUEZ CRISTIAN LEONARDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CRISTIAN LEONARDO DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 24.509.753, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local, Posadas, Misiones, 03 de Mayo de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP120492 \$1.620,00 E15871 V15873

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Puerto Rico Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, sito en Av. Culmey 240 Puerto Rico Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de Sra. AMANDA MARÍA ISABEL BERTONA, D.N.I. N° 11.555.463 en “EXPEDIENTE N° 136883/2.022 BERTONA AMANDA MARÍA ISABEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días, Puerto Rico, Misiones, 21 de Abril de 2.023. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP120500 \$1.440,00 E15871 V15873

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BECKER LUIS ELISALDE D.N.I. N° 13.626.349 para que comparezcan en autos caratulados: “EXPTE. N° 35637/2.022 BECKER LUIS ELISALDE S/ SUCESORIO” a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito (Mnes.), 04 de Mayo de 2.023. Dr. Sergio L. Luque. Secretario.-

PP120506 \$1.620,00 E15871 V15873

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el/la Sr. FÉLIX GODOY y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 099 de fecha 27 de Febrero del año 2.023 (Fs. 66), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1233 de fecha 12 de Septiembre del año 1.945 (Fs. 12); y DÉJASE SIN EFECTO el Título Provisorio N° 31.933 formalizado (Fs. 17), otorgado a favor del/la Sr. FÉLIX GODOY, por el inmueble denominado como: Solar b - Manzana 37 - Pueblo Bonpland - Misiones, con una superficie de 2.905 m2. 75 dm2., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley N° I-89 (antes Ley N° 2970/92). ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 157.646/1943 Reg. MAN.- Fdo. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC19834 E15872 V15874

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el/la Sr. JOSÉ LORENZO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1342 de fecha 04 de Noviembre del año 2.022 (Fs. 65), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1129 de fecha 1 de Agosto del año 1.997 (Fs. 42); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 7582 sin formalizar (Fs. 44), otorgado a favor de el/la Sr. JOSÉ LORENZO, L.E. N° 8.101.994 por el inmueble denominado como Lote 109 - Sección "II" - Colonia Caa Guazú - Misiones, con una superficie de 25has., Plano de Mensura N° 2.493., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley N° I-89 (antes Ley N° 2970/92).-ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 157809/1943 Reg. MAN.- Fdo. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC19835 E15872 V15874

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el/la Sr. RAMÓN RODRÍGUEZ que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 606 de fecha 21 de Agosto del año 2.018 (Fs. 67), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Resolución de fecha 13 de Mayo del año 1.946 (Fs. 12); y DÉJASE SIN EFECTO el Título Provisorio N° 22.660 (Fs. 18), otorgado a favor de don RAMÓN RODRÍGUEZ, Nacionalidad Argentina, Casado, M.I. N° 2.583.507, por el inmueble denominado como: Lote 42 - Ensanche S.O. - Colonia Cerro Corá - Misiones, con Superficie de 61has. 82as. 94cas.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por tres

(3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley N° I-89 (antes Ley N° 2970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 158362/1943 Reg. MAN.- Fdo. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-
SC19836 E15872 V15874

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el/la Sr. ANTONIO DE OLIVERA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 298 de fecha 13 de Abril del año 2.023 (Fs. 29), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 52 de fecha 12 de Febrero del año 1.999 (Fs. 17); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 63 formalizado (Fs. 18), otorgado a favor del/la Sr. ANTONIO DE OLIVERA, D.N.I. N° M-8.548.920, por el inmueble denominado como: Lote 4 - Sector "A" - Sección XI - Colonia Manuel Belgrano - Misiones, con una superficie de 5has., Plano de Mensura N° 28.108 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley N° I-89 (antes Ley N° 2970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7205-755/1998 Reg. DGTyC.- Fdo. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC19837 E15872 V15874

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el/la Sr. RAMÓN JORGE VALLEJOS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 139 de fecha 7 de Marzo del año 2.023 (Fs. 59), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 999 de fecha 25 de Octubre del año 1.994 (Fs. 33); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 8942 formalizado (Fs. 38), otorgado a favor del/la Sr. RAMÓN JORGE VALLEJOS, L.E. N° 7.473.743, por el inmueble denominado como: Lote 6 - Subdivisión Solar "b" - Manzana 247 - Pueblo Candelaria - Misiones, con una superficie total de 850,00 m2., Plano de Mensura N° 21.146 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley N° I-89 (antes Ley N° 2970/92).-ARTÍCULO 3°.- De forma. - Expediente N° 7220-124/1985 Reg. DGTyC. Fdo. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC19838 E15872 V15874

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el/la Sra. LILIA ALVES DA FONTAURA y/o sus herederos, que, en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 300 de fecha 13 de Abril del año 2.023 (Fs.

73), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición Nº 906 de fecha 30 de Octubre del año 1.991 (Fs. 8); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación Nº 995 formalizado (Fs. 9) y el CONVENIO Ley Nº 2935/92 - 2941/92 formalizado (Fs. 12), otorgados a favor del/la Sra. LILIA ALVES DA FONTAURA, D.N.I. Nº 18.731.268, por el inmueble denominado como: Lote 7 - Sector "A" - Sección XI - Colonia Manuel Belgrano - Misiones, con una superficie de 5has., Plano de Mensura Nº 28.108 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo Nº 87 - Ley Nº I-89 - (antes Ley Nº 2970/92).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 7220-1443/1991 Reg. DGTyC.- Fdo. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC19839 E15872 V15874

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el/la Sr. JOSÉ MARÍA LOPES y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 299 de fecha 13 de Abril del año 2.023 (Fs. 22), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición Nº 901 de fecha 30 de Octubre del año 1.991 (Fs. 9 y Fs. 10); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación Nº 989 formalizado (Fs. 11), otorgado a favor del/la Sr. JOSÉ MARÍA LOPES, D.N.I. Nº 92.692.454, por el inmueble denominado como: Lote 3 - Sector "A" - Sección XI - Colonia Manuel Belgrano - Misiones, con una superficie de 5 has., Plano de Mensura Nº 28.108 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo Nº 87 - Ley Nº I-89 - (antes Ley Nº 2970/92).- ARTÍCULO 3º.- De forma- Expediente Nº 7220-1447/1991 Reg. DGTyC.- Fdo. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC19840 E15872 V15874

EDICTO: El Presidente del Tribunal en lo Penal Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar) en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21-Año: 2.011-GODOY SILVIO ORLANDO S/ LESIONES GRAVES", CITA por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a SILVIO ORLANDO GODOY, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 29.179.116, nacido el día 16 de Octubre de 1.981 en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Saturnino Ramón Godoy y de Rumualda Alcaraz, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de Ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle

Maipú Nº 270, de esta Ciudad de Oberá, Misiones, en el horario de 07:00 hs. a 12 00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC19847 E15872 V15876

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en calle Pedro Méndez Nº 2.221, 1er. piso, Posadas; a los efectos de que tenga a bien insertar en el Boletín Oficial por el término de (05) días consecutivos, la radicación de la presente causa en "EXPTE. Nº 63167/2.017, Caratulado C.D.S. LEANDRO MANUEL S/ ROBO", ante este Tribunal de Juicio; así como también, que el Sr. DA SILVA CORREA LEANDRO EMANUEL, ha ofrecido reparar el daño económico causado a la Sra. GILARDONI, MARGARITA NIDIA, por la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) a pagar por única vez, con la posibilidad de aceptar o no; en caso negativo, deberá hacerse saber también que continúa abierta la vía Civil correspondiente.... ///sadas, 08 de Mayo de 2.023 ...OFÍCIESE ...Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez. Dr. Trejo Juan Pablo. Secretario.-

SC19848 E15872 V15876

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1.231 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por este medio, por el término de 05 días al ciudadano BRÍTEZ JUAN FRANCISCO, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 40.342.534, sin teléfono Celular, sin sobrenombre ni apodo; de nacionalidad Argentina; Oficial Albañil, nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 11 de Marzo de 1.995; con domicilio actual en Barrio San Isidro, Manzana Nº 58, Casa Nº 32, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con domicilio anterior en Barrio San Isidro, Manzana Nº 59, Casa Nº 15, sobre calle 210 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sin domicilio laboral, con instrucción primaria Completa; hijo de Brítez Juan Francisco (V), Soltero, Changanín y de Claudia Marcela Romero (V), Soltera, Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que si fue Procesado con anterioridad por Robo Calificado en este Juzgado. Email: no recuerda. Complimentado que fuera sírvase remitir copia del ejemplar, a efectos de ser agregado a la presente causa. "EXPEDIENTE Nº 1231/2.013 Caratulado BRÍTEZ JUAN S/ ROBO CALIFICADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", Para mayor recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 03 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS. Y

CONSIDERANDO RESUELVO: 1) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA que pesaba sobre BRÍTEZ JUAN FRANCISCO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.342.534, cuyos demás datos filiatorios son de figuración en autos y que fuera ordenada mediante resolución N° 18/2.020, Libro de Autos N° VI, Fojas N° 19, Tomo N° VII de fecha 19/06/2.020, y asentado con fecha de Registro 22/06/2.020. 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59°, Inc. 3° y Art. 62°, Inc. 2° y artículo 67°, 6° párrafo inciso "B" del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado BRÍTEZ JUAN FRANCISCO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.342.534, de filiación ya consignada en autos, (Arts. 338°, 339°, 340°, Inc. "d" y ccddes. del C.P.P), en orden al delito de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", previsto y penado por el Art. 166°, último párrafo en función del Art. 42° del Código Penal Argentino. Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor. Firme que fuera Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-
SC19849 E15872 V15876

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a CAREAGA JORGE ALBERTO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPEDIENTE N° 57977/2.021 TORRES MIGUEL ÁNGEL S/ HURTO. SUM 133/2.021 SECC. 12". "Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado TORRES MIGUEL ÁNGEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) Oficiarse notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS \$ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5°) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6°) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "09 de Mayo de 2.023.-

... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez de Correccional y de Menores 2, ante mí, Dra. Griselda Elizabeth Róbaló, Secretaria Autorizante que doy fe".- Kurtz Walter Raúl. Secretario.-
SC19850 E15872 V15876

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0733/23. EXPEDIENTE N° 08272-B/2022 BÁEZ DANIEL-IRREGULARIDAD S/ IRREG HABITACIONAL: DENOMINAC. ADMINIST. SECC.:2, MANZ.: 0454, LOTE: 27, NOM. CATASTRAL: SECC.:002. MANZ: 0454, PARC.: 0027, CALLE: VÉLEZ SARFIELD, FINCA: 27, PART.: 32592, UN. FUNC.: 00000, B° LOCAL: 810 B° 44 VIV.-A/05-3° ETAPA- PUERTO IGUAZÚ (C. ENRÍQUEZ S.A.) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2298/21 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 27/12/2.021, mediante la cual se renovó el alquiler al Sr. BÁEZ DANIEL D.N.I. N° 16.041.186, sobre la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: SECC.: 2, MANZ.: 0454, LOTE: 27 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 002, MANZ.: 0454, PARC.: 0027, CALLE: VÉLEZ SARFIELD, FINCA: 27, PART.: 32592 - B° LOCALIDAD: 810 B° 44 VIV. - A/05 - 3° ETAPA - PUERTO IGUAZÚ (C. ENRÍQUEZ S.A.) - PUERTO IGUAZÚ".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2028/7 perteneciente al Sr. BÁEZ DANIEL D.N.I. N° 16.041.186 el cambio de situación habitacional de "I" (irregular) a "L" (revocado). ARTICULO 3°.- INTIMAR al Sr. BÁEZ DANIEL D.N.I. N° 16.041.186, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar la deuda generada, más los intereses pactados y punitivos si correspondiere, calculados hasta la fecha de pago efectivo. No habiéndose cumplimentado con lo expuesto, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones legales tendientes al cobro de las cuotas adeudadas. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP120472 A Pagar \$4.500,00 E15872 V15874

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00365/23. "EXPTE. N° 07465-F/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: FRANCO MARÍA LOURDES-CASTELLANO MIGUEL ÁNGEL S/CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 03/06/2.022 mediante la cual el Sr. CASTELLANO MIGUEL ÁNGEL, D.N.I.

N° 28.084.772 cede a favor de la Sra. FRANCO MARÍA LOURDES, D.N.I. N° 93.006.259 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 5 - MANZ. 0089 - LOTE 0003 - Nomenclatura Catastral: SECC. 005 - MANZ. 0089 - PARC. 0003 - PART. 27716 - B° LOCALIDAD: 2034 - B° 30 VIV. D/08 - STO. PIPO/07 (NORTEC CONST.) - SANTO PIPO.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Adjudicación en condominio otorgada mediante la Resolución N° 2612/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/08/2.011 en lo que respecta al Sr. CASTELLANO MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 28.084.772 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. FRANCO MARÍA LOURDES, D.N.I. N° 93.006.259. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP120511 A Pagar \$3.780,00 E15872 V15874

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de MARÍA SUSANA SARASOLA, D.N.I. 3.287.230 y ARNOLDO PEDRO GALARZA, D.N.I. N° 7.546.721, en autos: “EXPTE. N° 48656/2.022 SARASOLA, MARÍA SUSANA Y GALARZA, ARNOLDO PEDRO S/ SUCESORIO”. Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario del lugar del Juicio. Posadas, Misiones, 8 de Mayo de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-
PP120512 \$1.800,00 E15872 V15874

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Santa Catalina 1.735, 2° piso de Posadas, CITA a herederos y acreedores de NÉLIDA AURELIA VEGA, D.N.I. N° 11.132.392 a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados “EXPTE. 141122/2.022 VEGA NÉLIDA AURELIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2.023. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-
PP120518 \$1.980,00 E15872 V15874

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, de la Ciudad de Oberá, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, ubicado en calle Ecuador N° 1.465, P.B.; CITA a todos los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre

los bienes dejados por la Sra. SARA CUENCA D.N.I. N° 13.665.900 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en el “EXPTE. N° 119273/22 - CUENCA SARA S/ SUCESIÓN AB INTTESTATO”. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 02 de Mayo de 2.023. Dra. Gladys Martina Sánchez. Juez. Dra. María Lilena Alcaraz. Secretaria.-
PP120519 \$1.800,00 E15872 V15874

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Secretaria de Familia, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Belgrano N° 1.267 Piso 1° de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA a la Sra. RIVAROLA GRACIELA INÉS, D.N.I. N° 29.730.809 para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, en autos “EXPTE. N° 110589/2.022 FISCILETTI PABLO EZEQUIEL S/ DIVORCIO UNILATERAL”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en el Art. 344 del C.P.C.F. y V.F.- Publíquese por dos (2) días. Leandro N. Alem - Misiones, 9 de Mayo de 2.023. Dr. Nicolás A. Danieluk. Secretario.-
PP120528 \$1.320,00 E15872 V15873

EDICTO: El Juzgado Federal de Eldorado, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle San Juan N° 1.791, primer piso, de Eldorado, Provincia de Misiones, en autos “EXPTE. FPO 1851/2.022 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ARCE ALEJANDRO ADRIÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, CITA y EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO ADRIÁN ARCE, D.N.I. N° 36.094.476 para que comparezca a estar a derecho en el plazo de quince (15) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Público Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Provincia. Eldorado, Misiones, 27 de Abril de 2.023. Fdo. Jorge Lilio Sánchez. Secretario Federal.-
PP120530 \$1.560,00 E15872 V15873

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena H. V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Karina N. C. Sequeira, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la calle Lavalle N° 2.093, tercer piso, Eldorado, Misiones en “EXPEDIENTE N° 56515/2.020 MALLMANN ALFREDO IGNACIO S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derechos a herederos y acreedores de ALFREDO IGNACIO MALLMANN,

D.N.I. 93.702.173. Publíquese edicto por tres días. Eldorado, Misiones, 11 de Noviembre de 2.022. Dra. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP120534 \$1.620,00 E15872 V15874

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRENDLER., ARMANDO LUIS, D.N.I. 7.544.482 “EXPTE. 122163/2.021 BRENDLER ARMANDO LUIS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 03 de Mayo de 2.022. Dra. Gracz Gabriela Yesica. Secretaria.-

PP120535 \$1.440,00 E15872 V15874

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. la Dra. Edelmira Salvi, sito en calle 25 de Mayo 1.005 de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días contados a partir de la última publicación, a estar a derecho a herederos y acreedores de los Sres. MIGUEL LUCIUK, D.N.I. N° 93.426.978 y ELENA OLEFIR, D.N.I. N° 93.426.975, en autos “EXPTE. N° 91143/2.022 - LUCIUK MIGUEL Y OLEFIR ELENA S/SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión.- Fdo. S.S. Dra. Edelmira Salvi. Juez. Dra. Sandra Cruz. Secretaria.-

PP120537 \$1.980,00 E15873 V15875

EDICTO: En los autos caratulados “ARBUMASA S.A. C/ GAUTO ELVA BEATRIZ S/ CONSIGNACIÓN - EXPTE. N° 4744/2.023”, el Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz (sito en la calle Rivadavia N° 22), a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria en materia Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativas a mi cargo, CITA por el plazo de 28 días hábiles a los herederos del Sr. ROBERTO LUIS ARAUJO, D.N.I. 23.818.205, en la forma indicada en los Arts. 145°, 146° y 343° del CPCCN bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en juicio en caso de incomparecencia dentro del plazo mencionado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Caleta Olivia, Santa Cruz, 04 de Mayo de 2.023. José Antonio González Nora. Secretaria.-

PP120543 \$1.680,00 E15873 V15874

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría N° Dos sito en calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROESLER EMMA GRACIELA D.N.I. 3.917.489 en “EXPTE. N° 160852/2.022 ROESLER EMMA GRACIELA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Misiones, 23 de Marzo de 2.023. Dr. Santiago Tomás Manso. Juez.-

PP120544 \$480,00 V15873

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. ORCASITAS DIEGO OSCAR D.N.I. N° 8.542.746. para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 152557/2.022 ORCASITAS DIEGO OSCAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 13 de Abril de 2.023. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP120545 \$660,00 V15873

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes CARRE NÉLIDA D.N.I. N° 4.181.896 y MAHIQUEZ RUBÉN ELOY D.N.I. N° 7.485.455 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 28825/2.023 CARRE NÉLIDA Y MAHIQUEZ RUBÉN ELOY S/SUCESIÓN AB- INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 04 de Mayo de 2.023. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP120546 \$840,00 V15873

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría N° UNO, Secretaría N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ecuador N° 1.465 -Planta baja de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en autos: “EXPTE. N° 121032/2.022 -VERA ANÍBAL DALTON S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”,

publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación en la Provincia de Misiones, CITANDO a los herederos y/o acreedores y/o a los que consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, ANÍBAL DALTON VERA D.N.I. N° 12.722.006, para que en el término de 30 días lo acrediten y/o se presenten a estar a derecho (Art. 727, Inc. 2 del C.P.C. y C.). Dra. Gladys M. Sánchez. Jueza. Oberá, Misiones, 30 de 03 de 2.023. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-
PP120548 \$2.520,00 E15873 V15875

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones ubicado en Av. Misiones y Bolivia, Oberá; CITA a todos a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la SRA. ZOILA MARTINA SEQUEIRA D.N.I. N° 02.090.050 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en el "EXPTE. N° 9808/23 SEQUEIRA ZOILA MARTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Dra. Mónica V. Drganc. Fernández. Juez. Oberá, Misiones, 5 de Mayo de 2.023. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP120549 \$1.980,00 E15873 V15875

CONVOCATORIAS

PROVIDER ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, por Acta de Directorio del día 27 de Abril de 2.023, se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de Mayo de 2.023 a las 11:00 horas en primer convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la sede social de la empresa sita en Avda. Roque Pérez N° 1.615 piso 4° Posadas, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y Aprobación de los Documentos Previstos en los artículos 62 a 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1.984) y el Informe del Auditor por el período comprendido entre el 01/10/2.021 y el 30/09/2.022.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
ROGELIO VÍCTOR BERTONE. Presidente.-
PP120514 \$4.500,00 E15872 V15876

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA DEL RIO DE LA PLATA - LEANDRO N. ALEM ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTEMPORÁNEA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Congregación Evangélica del Río de La Plata - Leandro N. Alem (C.E.R.P.), registrada como Persona Jurídica bajo el número A-582, y de acuerdo al Art. N° 21 de su estatuto, LLAMA a Asamblea General Ordinaria Extemporánea, para el 11 de Junio de 2.023, a las 9:00 hs., en su sede social, sita en Av. San Martín N° 651 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación del motivo extemporáneo de la Asamblea.
- 2) Designación de 2(dos) asambleístas, para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, del Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, del Inventario, y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2.022.
- 5) Análisis y aprobación del Presupuesto 2.023.
- 6) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección de asambleístas para renovar cargos de la Comisión Directiva, por finalización de mandatos.
- 8) Temas Patrimoniales y Contables.

NOTA: Transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, y sin haberse obtenido el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con el número de asociados que se encuentre presente (Art. 31 del estatuto). Se pone a disposición de los Asociados: Memorias, Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, el padrón de asociados vigente, y padrón de asociados con derecho a voto, para su consulta, en la sede social de Av. San Martín N° 651 de L. N. Alem, de lunes a viernes de 7:30 a 11:30 hs.-

GERARDO BANACH. Presidente.

CLAUDIA ROSANA HEPPNER. Secretaria.-

PP120521 \$3.720,00 E15872 V15873

ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA AL CARENCIADO PARQUE DEL REY ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Ayuda al Carenciado Parque del Rey, Personería Jurídica A-2955, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 del mes de Junio, del año 2.023, a las 9:30 horas en el lugar calle Chacabuco 293 esquina Bolivia, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.022.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 20:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

VÍCTOR LUIS NILSSON. Presidente.-

PP120526 \$1.800,00 E15872 V15873

ASOCIACIÓN MISIONERA DE PRUEBAS
COMBINADAS DE ALTO RENDIMIENTO

ASAMBLEA GENERAL
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Asociación Misionera de Pruebas Combinadas de Alto Rendimiento, con Personería Jurídica A-4344, CONVOCA a Asamblea General a todos sus socios, con el fin de tocar los siguientes puntos:

- 1) Cambio de autoridades.-
 - 2) Cambio de Domicilio Fiscal y Legal, que se llevará a cabo el día 30 de Mayo de 2.023 a las 16.00 horas en Ayacucho 2.333, entre Tucumán y Salta.-
- GUILLERMO D. SALDAÑA. Presidente.-

PP120531 \$840,00 E15872 V15873

ASOCIACIÓN CIVIL
ESCUELA DE FAMILIA AGRÍCOLA
SAN CONRADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de Familia Agrícola San Conrado, Personería Jurídica N° A-2080, CONVOCA a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de Junio de 2.023, a las 13:30 horas en su local escolar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Lectura y consideración del Acta de las Asamblea anterior
- 3) Elección de 2 personas para integrar la Junta Escrutadora
- 4) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretario
- 5) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 23
- 6) Fijación de cuotas sociales
- 7) Elección de 4 miembros titulares y tres suplentes por

vencimiento de sus mandatos

- 8) Elección de un síndico titular y un síndico suplente
- La Asamblea se realizará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario, se iniciará una hora más tarde, cualquiera sea el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas

PATRICIA BEATRIZ AQUINO. Presidente.-

PP120533 \$2.160,00 E15872 V15873

ASOCIACIÓN CIVIL
COMUNIDAD TRABAJAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Comunidad Trabajar Pers. Jurídica A-2381, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Junio del 2.023 sito con domicilio legal en Av. Aguado 3.999 la misma se celebrará a las 17 Hs. para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1). Elección de 2 socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
 - 2). Aprobación de Balance correspondiente al año 2.021
- AMARAL ELIZABET. Presidente.-

PP120536 \$960,00 E15873 V15874

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE
EMPLEADOS MUNICIPALES 8 DE NOVIEMBRE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo de Empleados Municipales 8 de Noviembre, Personería Jurídica A-2342, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 del mes de Junio, del año 2.023, a las 19:00 horas en la sede del club, sito lugar Av. Libertad S/N de las 2.000 Hectáreas, de la Localidad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos Socios asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 2.022.
- 4) Aprobación del Reglamento Interno del Club.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00 a 13:00 hs, el padrón de socios con derecho a voto y la documentación que va a ser tratada en la misma.

BENÍTEZ CHÁVEZ RAMON. Presidente.

PP120541 \$1.800,00 E15873 V15874

ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS UNIDOS DE EL ALCÁZAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Bomberos Unidos de El Alcázar, Personería Jurídica A-4086 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Mayo del año 2.023, a las 16:00 horas en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de El Alcázar, Avenida Güemes Sin Número, de la Localidad de El Alcázar, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General 2.022 e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del año 2.022.
- 3) Determinación de "Cuotas Societarias".

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 hs. a 19:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

MAREK JUAN GERARDO. Presidente.

VERA ANALÍA SOLEDAD. Secretaria.-

PP120542 \$1.920,00 E15873 V15874

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB 28 DE JULIO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por finalización de mandato de la Comisión Actual de la Asociación Civil "Club 28 de Julio"; y conforme al Título VI, Art. N° 33 del Estatuto, con Personería Jurídica A-1.177. Se CONVOCA a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria y la presentación de las Lista con la nómina de las futuras autoridades, para el día 03 de Junio de 2.023, a las 18:30 hs. y con una segunda convocatoria para las 19:00 hs., en la sede del mencionado Club, sito en "Lote 4, B-Sección 03, Zona Reserva el Puma, Candelaria, Misiones; a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato.
- 3) Para el tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/22.
- 4) Se informa que los candidatos a ocupar los distintos

cargos deberán contar con una antigüedad de un año como socio activos y que se encuentren habilitados por el Estatuto.

ANSELMO M. ZORRILLA. Vice Presidente.-

PP120551 \$1.800,00 E15873 V15875

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL PARAGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los socios y socias de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Mayo del año 2.023 a las 19:00 hs., en las instalaciones de la Institución ubicadas en Capitán Nauer N° 162 de Eldorado, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios que suscribirán el Acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos de Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.022.
- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, 1er. Vocal Titular, 2do. Vocal Titular, 3er. Vocal Titular, 4to. Vocal Titular, 1er. Vocal suplente y 2do. Vocal Suplente.
- 5) Establecimiento, por parte de la Asamblea, de la duración de los mandatos para cumplimentar con lo establecido en el artículo 17° del Estatuto Social.
- 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por finalización de mandato.
- 7) Fijación del costo de la inscripción y la cuota social mensual.

La Asamblea se realizará válidamente transcurridos sesenta minutos de la hora de Convocatoria cualquiera sea el número de asistentes.-

AUGUSTO DANIEL GONZÁLEZ. Presidente.-

PP120552 \$2.760,00 E15873 V15874

LABORATORIO DE MEDICINA NUCLEAR
DR. PROSEN S.R.L.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Laboratorio de Medicina Nuclear Dr. Prosen S.R.L., CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Mayo del año 2.023, a las 20 horas en el domicilio de la sociedad sito en Santiago del Estero 1.775, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) Aprobación de Memoria, Balance y Estado de Resultados Ejercicios Económicos del período 2.020, 2.021 y 2.022.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Dr. PROSEN ALBERTO. Gerente.-

PP120554 \$3.900,00 E15873 V15877

LICITACIONES**PROVINCIA DE MISIONES****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y****TECNOLOGÍA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23 INET – (USCEPP N° 06/23).

OBJETO: “Remodelación de la escuela EPET N° 54 de Eldorado – Dpto. Eldorado Provincia de Misiones”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 43.000.000,00.

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 01 de Junio de 2.023 a las 10:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 43.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. - 0376-4444518.-

SC19851 E15872 V15874

PROVINCIA DE MISIONES**PODER JUDICIAL**

Llamado a Licitación Pública N° 12/2.023 EXPEDIENTE N°: 11/2.023.-

OBJETO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL “SOLICITA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

NUEVOS”.

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras - Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial - Módulo “Cotización para Licitaciones”.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 29/05/2.023 a las 11:00:00 en el lugar antes indicado.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 29/05/2.023 a las 10:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo “Cotización para Licitaciones”.

PP120538 A Pagar \$3.900,00 E15872 V15876

PROVINCIA DE MISIONES**PODER JUDICIAL**

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2.023 EXPEDIENTE N° 856/2.023.

OBJETO: SECTOR PATRIMONIO D.A. “SOLICITA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”.

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial, Módulo “Cotización para Licitaciones”.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 29/05/2.023 a las 09:00:00 en el lugar antes indicado.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 29/05/2.023 a las 08:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo “Cotización para Licitaciones”.

PP120547 A Pagar \$3.900,00 E15872 V15876